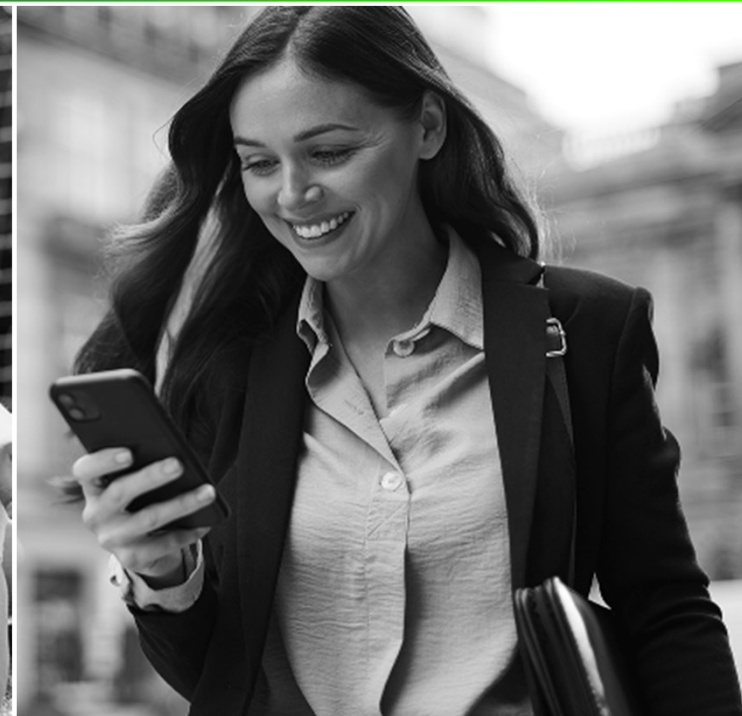




Junta Ordinaria de Accionistas

Miércoles 24 de abril, 2024

I. Bienvenida

Teniendo el quórum suficiente para sesionar, doy inicio a la Junta Ordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. del año 2024, dando la bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo su participación.

Se deja constancia que el Directorio de Grupo Security acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar de manera remota en esta junta, y autorizar también que esta mesa pueda participar a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles para ello, todo de acuerdo a la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero.

Al 18 de abril pasado las acciones con derecho a voto que estaban inscritas en el Registro de Accionistas son 3.995.342.554.-

Una nómina de los asistentes y la indicación del número de acciones que poseen o representan, se insertará en el acta que se levante de esta junta.

Se deja constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el Directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los presentados cumplen con los requisitos del Reglamento de Sociedades Anónimas.

II. Objeto y Formalidades previas de la Junta Ordinaria de Accionistas

Esta Junta Ordinaria fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en **sesión extraordinaria de fecha 10 de abril pasado**, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Aprobación de Política de Dividendos;
4. Fijación de remuneración de los Directores para el año 2024;
5. Información sobre los Gastos del Directorio durante el ejercicio 2023;
6. Información sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2023, sobre su informe de gestión anual y los gastos incurridos por el Comité durante dicho período;
7. Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de este Comité para el año 2024;
8. Designación de los auditores externos de la Sociedad;
9. Designación de clasificadores de riesgo;
10. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
11. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
12. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Los **avisos de convocatoria** se publicaron en el diario electrónico **ellibero.cl** los días **12, 15 y 18 de abril**, y se publicó en el sitio web de la Sociedad la respectiva carta a los accionistas el 12 de abril pasado.

Asimismo, se deja constancia que se dio aviso de la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores mediante **Hecho Esencial de fecha 10 de abril** del presente año.

II. Objeto y Formalidades previas de la Junta Ordinaria de Accionistas

Se deja constancia también que de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y a la normativa de la CMF, la **Memoria 2023 de Grupo Security** está a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Compañía y en sus oficinas principales desde el **12 de abril** pasado, y que tanto los **Estados Financieros Consolidados de la Compañía y sus Filiales** como el **informe de los auditores externos** están también publicados en el sitio Web de la Compañía desde el **22 de febrero** del presente año.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación y habiendo quórum suficiente, declaro constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. correspondiente al año 2024.

III. Sistema de Votación

El Directorio acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta según las normas de la CMF. Tanto el procedimiento de inscripción para participar en esta junta como los detalles del mecanismo de votación, fueron publicados e informados a los accionistas en la página Web de la Sociedad.

De acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa de la CMF, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Grupo Security ha escogido proponer se vote:

- i. por aclamación las distintas materias, esto es, de viva voz o a mano alzada, o
- ii. alternativamente, en caso de no haber acuerdo unánime sobre lo anterior, se vote a través de la plataforma electrónica **Evoting** que se ha habilitado para estos efectos.

III. Sistema de Votación

Hacemos presente que para seguridad de todos esta Junta está siendo grabada, y que, en caso de ser necesario, la plataforma que estamos usando permite garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

Les recordamos lo siguiente:

Una vez terminada la exposición de cada materia, se dará la palabra a los accionistas para que puedan manifestar su derecho de voz. Lo mismo, a quienes por disposición legal deban emitir su voto a viva voz. Para esto, recuerden levantar la mano con la herramienta de Zoom.

Si no hay comentarios, o una vez recibidos y aclarados los mismos, iniciaremos la votación.

Como ya señalamos, cada votación sería por aclamación, sí así lo aprueban los accionistas; en caso contrario, la plataforma Evoting habilitará en sus pantallas un panel de votación, donde deberán manifestar electrónicamente su voto. Para cada materia usted podrá:

- a) aprobar,
- b) rechazar, o
- c) abstenerse.

En caso de votación electrónica, los resultados se darán a conocer al final de cada votación.

III. Sistema de Votación

Es esencial que al momento de emitir su voto, haga clic sobre el ícono **“VOTAR”** en la parte inferior de su pantalla y luego confirmar su respuesta haciendo clic sobre el ícono **“DEPOSITAR VOTO”** en el centro de la pantalla. La plataforma indicará que sus preferencias han sido recibidas. Si no lo hace, su voto no será registrado por la plataforma.

De ser necesario, cada votación tendrá una duración de 3 minutos, durante el cual usted deberá optar por una de las alternativas anteriores.

En caso de tener problemas con la conexión o cualquier otro inconveniente relacionado con la plataforma, por favor contactarse y enviar su votación a los correos electrónicos **consulta@evoting.cl** y **relacioninversionistas@security.cl**

Si representa a dos o más accionistas quienes le han instruido votar de manera distinta para cada materia, por favor enviar las instrucciones de voto para cada accionista a las mismas direcciones de correo antes señaladas.

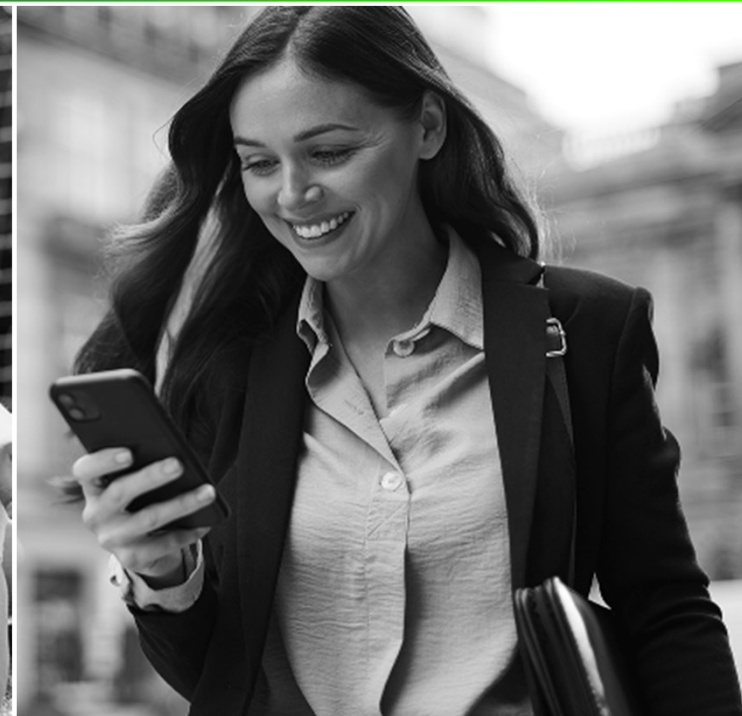
Les recordamos que más detalles sobre este procedimiento están disponibles también en nuestra página Web.

Propuesta de Acuerdo:

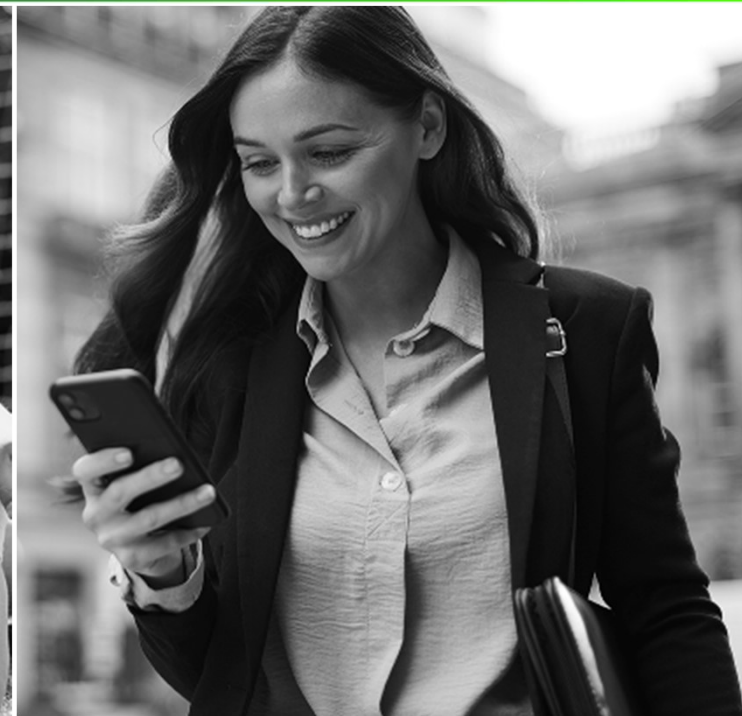
Se acuerde que la aprobación de **TODAS las materias** de esta Junta se efectúe por **aclamación**

IV. Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2023





Mensaje del presidente Renato Peñafiel



Mensaje del Gerente general Fernando Salinas

Hitos 2023

2023 Utilidad histórica

Utilidad 2023
\$196.562 MM
 +50,8% YoY¹

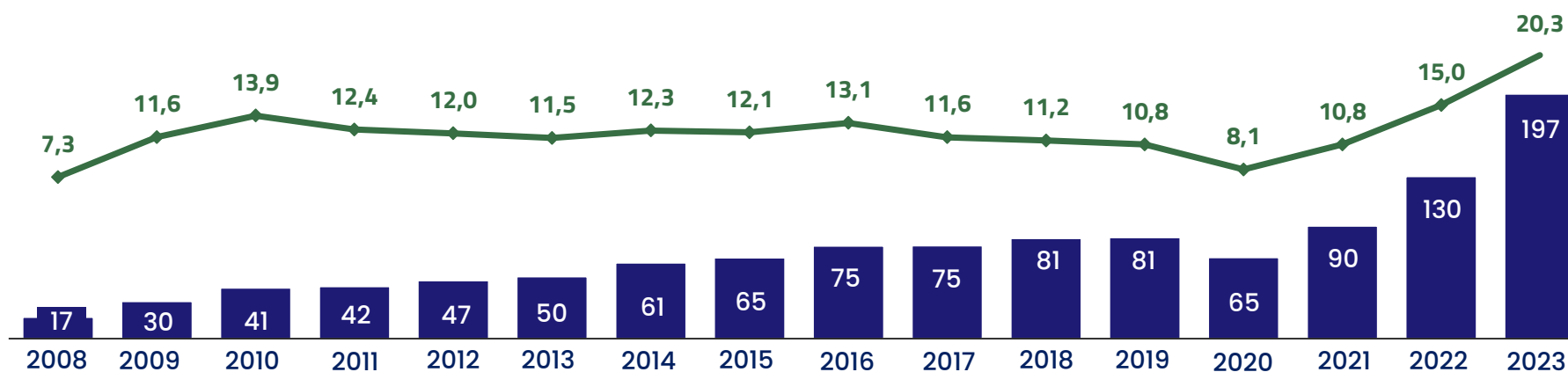
ROAE dic-23
20,3%
 +532 bps

Utilidad consolidada & ROAE

Miles de millones de pesos, %

CAGR 2013-2023 = 14,7%

— ROAE ■ Utilidad GS

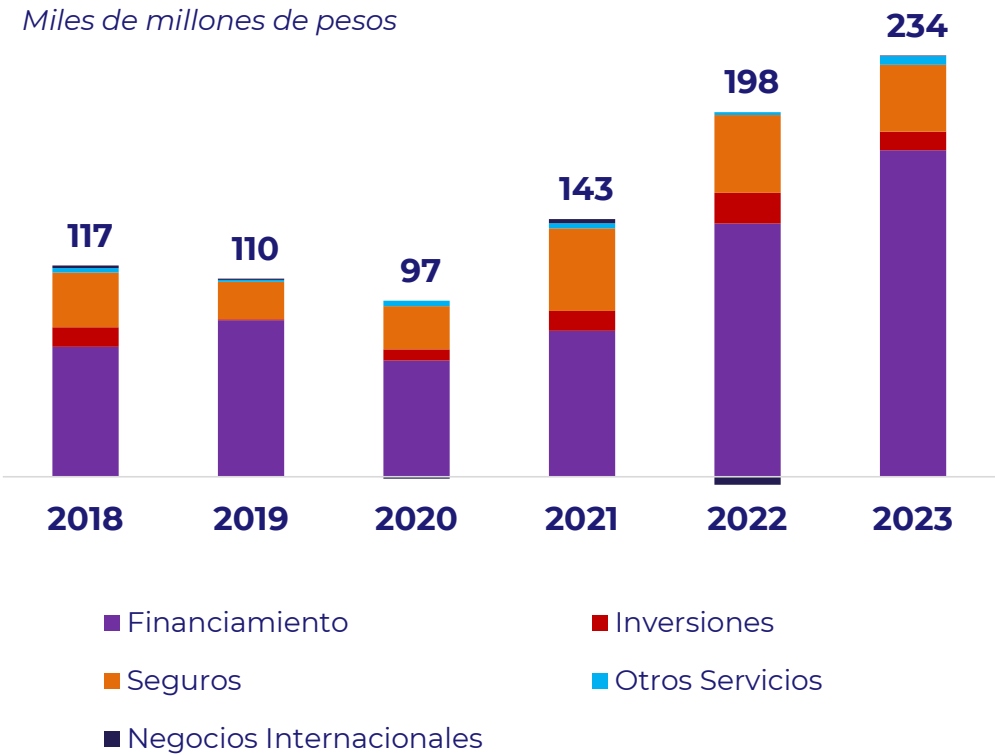


¹ Sobre la utilidad reportada durante el 2022

Crecimiento diversificado y sostenido

Evolución utilidad por áreas de negocios

CAGR 2018-2023: 14,8%
Miles de millones de pesos



GRUPO security

UPA¹
\$49,2
+36,3% YoY

AUM
20,6 US
MMM

Patrimonio
\$1.034 MMM
+15,1 YoY

BANCO security

Colocaciones
\$7.317 MMM
+0,6%

NIM/Col.
5,82%
+109 bps YoY

FACTORING security

Colocaciones
\$493 MMM
+4,8% YoY

VIDA security

Prima Directa
\$490 MMM
+8,5%

ROI
5,6%
+199 bps YoY

INVERSIONES security

AUM
\$4.319 MMM
+13,8% YoY

¹ descontando las acciones propias de la cartera

Hitos y reconocimientos 2023

GRUPO security



1er lugar

Mejor lugar para trabajar en Chile

2do lugar

Mejor Empresa para trabajar para mujeres



Sello de Reducción

Proyecto de Eficiencia energética y reducción de papel

BANCO security



Índice de Confianza del Cliente

FACTORING security



Reconocido Fintech por Radar Finnovista Chile 2023.

Único negocio de la industria tradicional reconocido como Fintech

INVERSIONES security



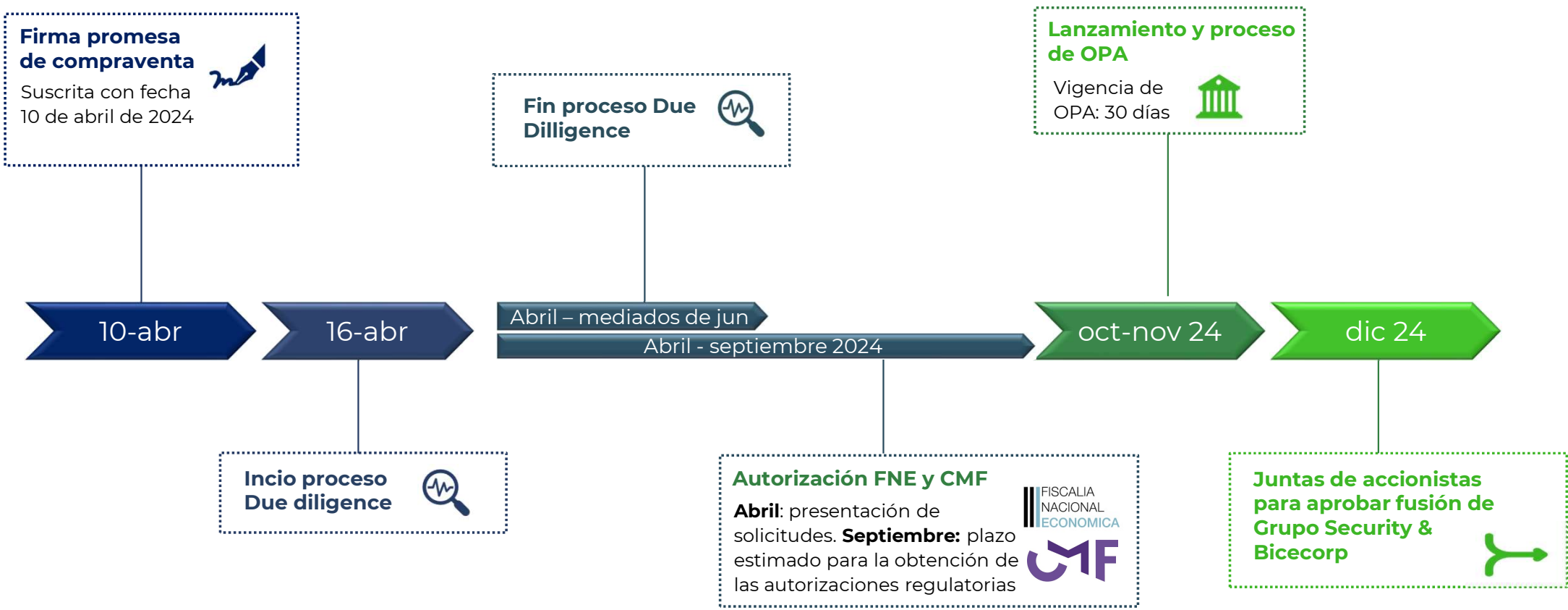
Mejor Fondo de Renta Fija Corto y Largo Plazo Pesos Chilenos



1er lugar

Fondo Mutuo Security First Serie I y Gold Serie I APV

Proceso de integración*



* Fechas y plazos tentativos según lo que habitualmente demoran estos procesos.

IV. Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2023

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, los balances, estados financieros e informe de los auditores externos fueron examinados por el **Comité de Directores en su sesión de fecha 21 de febrero** del presente año, y por el **Directorio en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero**, aprobándolos sin observaciones.

Propuesta de Acuerdo:

Se apruebe la **memoria anual, el balance y los estados financieros presentados por el Directorio** correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, así como el informe de los auditores externos por el mismo período.



IV. Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2023

* Teniendo en cuenta la aprobación prestada por la Junta al balance, las cuentas representativas del patrimonio consolidado al 31 de Diciembre de 2023 de acuerdo a IFRS, quedarían como sigue:

	al 31 de diciembre de 2023
Patrimonio	\$
Capital emitido	483.124.451.559
Ganancias acumuladas	637.110.644.981
Acciones propias en cartera	(1.161.659.179)
Otras reservas	(84.907.797.019)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.034.165.640.342
Participaciones no controladoras	36.588.339.001
Patrimonio total	1.070.753.979.343

* Considerando que al **31 de diciembre de 2023** la Sociedad tenía un total de **4.004.469.919.-** acciones suscritas y pagadas (esto es, descotando las acciones propias en cartera y que habían caducado de pleno derecho a esa fecha), el valor libro de cada una es de **\$258,252817791238 por acción.**

V. Distribución de Utilidades y Reparto de Dividendo.

De acuerdo a las normas estatutarias de la Compañía y la política de dividendos aprobada en la Junta Ordinaria del año 2023, que establecen la obligación de distribuir anualmente no menos del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, dividido en el pago de dos dividendos, uno provisorio y otro definitivo, el Directorio acordó proponer a esta Asamblea la siguiente distribución de dividendos:

- i. Aprobar la distribución ya efectuada en noviembre pasado de **un dividendo provisorio de \$5,5 por acción**, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2023, cuyo monto total alcanzó la suma de **\$21.974.- millones** (históricos);
- ii. Aprobar la distribución ya efectuada en noviembre pasado, de **un dividendo adicional de \$3,0 por acción**, y que ascendió a la suma total de **\$11.986.- millones** (históricos), pagados con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores; y
- iii. Se acuerde distribuir un **dividendo definitivo de \$18,55 por acción**, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2023, el cual, en caso de ser aprobado por la Junta, será pagado a partir del día 6 de mayo.

De esta manera, el total de utilidades a distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 sería de **\$96.088.- millones**, lo que equivale al **48,9% de las utilidades del ejercicio**. A lo anterior se debe agregar el dividendo adicional por un total de **\$11.986.- millones**, lo que hace se distribuya un total de **\$108.074.- millones** para el período 2023.

El saldo de la utilidad del ejercicio 2023, ascendente a **\$100.474.- millones**, se propone sea retenido por la Compañía y destinado a incrementar la Reserva para Futuros Dividendos.

Tendrán derecho al dividendo definitivo antes señalado los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al **29 de abril de 2024**.

Se propone entonces aprobar la distribución de los dividendos provisorio, adicional y definitivo en los términos antes descritos, y que el saldo de la utilidad del ejercicio sea retenido por la Compañía y destinado al Fondo de Reserva para Futuros Dividendos.

V. Distribución de Utilidades y Reparto de Dividendo.

- * Sobre la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible y conforme a lo señalado en las Circulares 1945 y 1983 de la CMF, se informa que, tal como se comunicó al regulador mediante carta de 1º de octubre de 2010, el Directorio acordó establecer como política general que la utilidad líquida a considerar para el cálculo de los dividendos se determine en definitiva por la Junta de Accionistas correspondiente, tras propuesta del Directorio, sobre la base de las utilidades líquidas efectivamente recibidas de sus filiales por concepto de distribución de dividendos o reparto de utilidades. A este respecto hago presente que dicha política se mantiene y que no ha sufrido modificaciones.

VI. Política de Dividendos

A continuación, como política de dividendos, se propone a los accionistas **distribuir no menos del 30% de la utilidad líquida del ejercicio.**

Para este efecto, se propone que el **Directorio evalúe repartir un dividendo provisorio entre octubre y noviembre** con cargo a las utilidades devengadas por la compañía durante el ejercicio, y se **proponga a la próxima Junta Ordinaria repartir un dividendo en carácter de definitivo**, en abril o mayo del año siguiente, hasta completar como **mínimo el 30% de la utilidad líquida de la Compañía.**

Se hace presente que lo anterior es la intención del Directorio en cuanto a política de dividendos, quedando en todo caso la distribución de cualquier monto por sobre el mínimo del 30% de la utilidad de la Compañía, condicionado a las utilidades que efectivamente se obtengan, a las proyecciones de resultados, a la disponibilidad de fondos y a los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

Finalmente, me permito informar a la Junta que los procedimientos que se emplearán para el pago de dividendos serán los mismos aprobados para los años anteriores y que los avisos de pago se publicarán en el mismo diario en que deban publicarse los avisos de convocatoria a juntas de accionistas.

Se propone entonces aprobar la anterior política de dividendos

VII. Fijación de la Remuneración de los Directores para el año 2024

A este respecto, el Directorio acordó proponer a los accionistas se mantenga la dieta aprobada por la Junta del año anterior, que fue de **100 Unidades de Fomento por sesión para cada Director**, excepto en el caso **del Presidente, cuya dieta fue de 125 Unidades de Fomento por sesión**, ambas calculadas con la Unidad de Fomento del último día del mes en el cual se realizó la sesión respectiva. Asimismo, se propone que el **máximo de sesiones remuneradas en el ejercicio sea de 19**, de manera que el valor total por concepto de dieta de asistencia a las sesiones de Directorio no exceda de **17.575 Unidades de Fomento**.

Por otro lado, se propone mantener también la política de dietas y gratificación única para todos los miembros del Directorio, en un monto total que no exceda de **80.000 Unidades de Fomento**.

Finalmente, atendida la necesidad de contar con asesoría externa experta en distintas materias, se propone a la Junta Ordinaria aprobar un presupuesto para asesorías de terceros que pueda requerir el Directorio, hasta por un monto de **30.000 Unidades de Fomento**, igual al presupuesto aprobado para el año pasado.

Se propone entonces aprobar la anterior remuneración de los Directores

VIII. Informe sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2023

- * Sobre esta materia, se informa a los accionistas que de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, los gastos en dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2023, a través de Grupo Security o de sus filiales, ascendieron a **70.636 Unidades de Fomento**, por **debajo del presupuesto de UF 80.000** aprobado en el ejercicio anterior.

IX. Información sobre Actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2023, su informe de gestión anual y los gastos incurridos por el Comité durante dicho período.

La Compañía está obligada por la Ley de Sociedades Anónimas a designar el Comité de Directores del Artículo 50 bis, correspondiendo informar a esta Junta sobre las actividades desarrolladas por dicho Comité, su informe de gestión anual y los gastos en que ha incurrido.

Para estos efectos, les informo que el Comité de Directores efectuó **15 reuniones durante el año 2023** y los temas tratados en cada una de ellas, así como el informe de gestión anual del Comité, se encuentran detallados en las páginas **92 y 200 a las 203 de la Memoria Anual 2023**. Asimismo, se informa que el gasto en remuneraciones efectuadas por el Comité alcanzó **las 3.525 UF**, cifra que es **inferior a las UF 6.000 aprobada en la Junta Ordinaria 2023**. Se deja constancia que el Comité no incurrió en gastos de administración ni de asesorías.

X. Determinación de la Remuneración de los miembros del Comité de Directores y Aprobación de su Presupuesto.

A continuación, siguiendo con la tabla de esta Junta, corresponde determinar la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2024. Se les recuerda que según el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración de los integrantes del Comité no puede ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los directores titulares.

Al respecto, el Directorio propone a esta Junta mantener la dieta por asistencia aprobada por la Junta del año anterior para los miembros del Comité de Directores, que fue de **100 Unidades de Fomento** por sesión para cada director, salvo en el caso del Presidente del Comité cuya dieta fue de **125 Unidades de Fomento** por sesión, con un máximo de **13 sesiones remuneradas** en el ejercicio y un **presupuesto anual para el ejercicio 2024 de 6.000 Unidades de Fomento**.

XI. Designación de los Auditores Externos

El Directorio de Grupo Security, en sesión ordinaria de 28 de marzo pasado y previa propuesta del Comité de Directores, acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas, para auditar el ejercicio correspondiente al año 2024, la designación de una de las siguientes empresas de auditoría: Deloitte, KPMG, PWC o EY.

Se les recuerda que las firmas mencionadas están entre las principales empresas de auditoría, tanto a nivel internacional como local; todas ellas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel; y desde luego se encuentran inscritas en el Registro de Auditores de la CMF.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos fueron los siguientes:

- i. Presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero y de seguros.
- ii. Independencia de Auditoría y Socios, de acuerdo a la Ley 18.045.
- iii. Idoneidad Técnica y Experiencia de Socios acreditados en IFRS.
- iv. Cobertura y alcance de los servicios.
- v. Valor de los servicios.

Luego de haber conocido, revisado, evaluado y ponderado los elementos técnicos y valores de cada una de las propuestas recibidas por parte de KPMG, EY y PWC (Deloitte no presentó oferta y se excusó de participar), el **Directorio, previa revisión y análisis del Comité de Directores** y considerando los argumentos de priorización antes expuestos, **acordó recomendar a esta Junta la designación de la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada** como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Grupo Security S.A. para el ejercicio 2024. Como segunda opción se propone a Pricewaterhouse Coopers Consultores, Auditores Compañía Limitada.

La anterior propuesta del Comité y del Directorio se funda principalmente en el hecho de que la firma EY satisface de mejor manera, en forma ponderada, los criterios de priorización antes expuestos, tiene una sólida experiencia y acreditación como auditores en el mercado financiero y de seguros, siendo en su conjunto la propuesta más beneficiosa para los intereses de la Sociedad.

Se hace presente que la firma EY, así como el socio a cargo, han prestado servicios de auditoría de estados financieros a Grupo Security durante los cinco últimos años, por lo que la propuesta de EY considera cambio de socio, dando así cumplimiento a los requisitos de independencia.

Se propone a la Junta designar a la empresa EY como auditores externos de Grupo Security para el ejercicio 2024.

XII. Designación de Clasificadores de Riesgo

Basados en su sólida experiencia y conocimiento de los mercados donde participan Grupo Security y sus filiales, tanto a nivel local como internacional, se propone a la Junta mantener a las firmas:

- I. Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e
- II. International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. (ICR)

como clasificadores de riesgo de Grupo Security para el ejercicio 2024.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el Comité de Directores, en su sesión de fecha **26 de marzo pasado**, acordó recomendar al Directorio la propuesta anterior y sugerir a la Junta se designe a los clasificadores de riesgo antes indicados, en base a la sólida experiencia y conocimiento de dichas firmas.

Se propone a la Junta designar a las empresas Fitch Chile e ICR como Clasificadores de Riesgo de Grupo Security.

XIII. Información acerca de transacciones con Partes Relacionadas

Se informa a los presentes que **las transacciones efectuadas por Grupo Security y sus partes relacionadas durante el ejercicio 2023 se encuentran comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea**

- a) por tratarse de operaciones que, conforme a la “Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas” de la sociedad, aprobada por Directorio, son ordinarias en consideración al giro social;
- b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes; o
- c) por tratarse de operaciones efectuadas con filiales en las cuales Grupo Security posee al menos un 95% de su propiedad.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 147, estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo.

La **Política de Habitualidad**, que se encuentra publicada en la página web de la Sociedad, les recordamos que esta define como operaciones habituales aquellas que el Grupo realiza corrientemente con partes relacionadas dentro de su giro social y que son necesarias para el normal desarrollo de sus actividades, incluyendo:

- a) la inversión en sociedades, títulos de inversión y otros,
- b) la realización de operaciones bancarias y financieras para el manejo de sus inversiones y excedentes de caja,
- c) la contratación de servicios y asesorías en diversas materias,
- d) la contratación de seguros en general,
- e) la contratación de servicios de viajes, de marketing y publicidad para el desarrollo y promoción de los servicios y productos del Grupo, entre otras.

Se deja constancia en todo caso que estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado y con total apego a las normas aplicables. Mayor información sobre las mismas podrá ser encontrada en la Memoria 2023 de Grupo Security.

Se hace presente que la Administración de la Sociedad, junto con la asesoría de expertos, se encuentra revisando la Política de Habitualidad a fin de ajustar la misma a los requerimientos de la nueva Norma de Carácter General N° 501 de la CMF, la cual entrará en vigencia a partir del 1° de septiembre de este año. Una vez aprobada la nueva Política por el Directorio, será publicada en la página de la Web de la Compañía e informada a los accionistas y al mercado por los canales que corresponda.

XIV. Periódico en que se publicaran las Citaciones a Juntas de Accionistas.

Se propone que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se continúen realizando en el diario electrónico **ellibero.cl**.

XV. Otros Acuerdos

a. Designación de accionistas para la firma del acta.

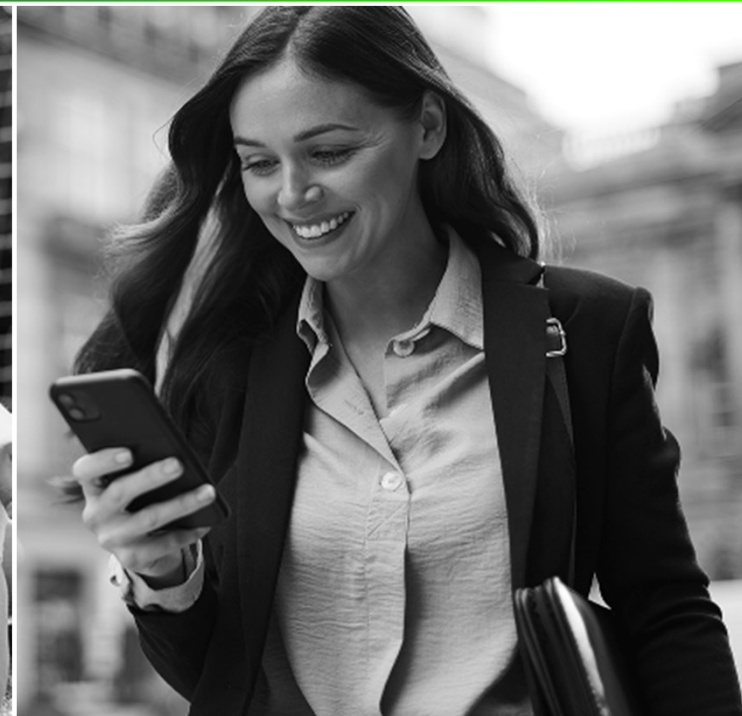
Antes de terminar, se propone designar a tres accionistas para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta de la presente Junta. A estos les corresponderá dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

b. Uso de Firma Electrónica.

A fin de facilitar la firma del acta que se levante de esta Junta, se propone permitir el uso de la firma electrónica, ya sea simple o avanzada, conforme a la Ley 19.799. En el caso de la firma electrónica simple, los firmantes del acta deberán enrolarse previamente en el servicio de firma electrónica certificada que usa la Compañía para sus directores, y el secretario de la Junta dejará constancia al incorporar el acta en el libro respectivo, de quiénes firmaron el acta en forma electrónica y del hecho que las firmas utilizadas corresponden a las personas que aparecen suscribiendo de esta manera. Por último y para mayor seguridad de los accionistas, se propone utilizar, en cuanto resulte aplicable, los requisitos y parámetros ya dispuestos por la CMF para el uso de la firma electrónica en el contexto de la firma de actas de Directorio, según consta en las Normas de Carácter General 434 y 450 o en las demás disposiciones que pueda impartir la CMF en el futuro.

c. Reducción a escritura pública.

Se propone facultar al gerente general y a los abogados señores León Larraín y Fernando Castro para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente Junta, total o parcialmente y en uno o más actos si así se estimare necesario.



Junta Ordinaria de Accionistas

Miércoles 24 de abril, 2024